

NOTA INFORMATIVA **PRESENTACIÓN MÉRITOS FASE** **DE CONCURSO**

En el Anexo I de las bases de la convocatoria se indica la forma de acreditación de los méritos para su valoración en la fase de concurso, tanto de los méritos profesionales (original o copia auténtica), como de los académicos (copia auténtica de los diplomas o certificados acreditativos...).

Siempre que se cumplan lo indicado en las bases de la convocatoria respecto a la forma de acreditación de los méritos, puede remitirlos a través de cualquier Registro Oficial dirigiéndolos al Tribunal calificador para los grupos MI, E2 y EI, CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS.

Si no dispone de copia auténtica de los méritos que desee alegar, deberá acudir con los originales a un Registro Oficial.